

Lanús, 15 OCT 2010

**RESOLUCION N° 0331****Visto:**

El expediente N° V-849.352/010 mediante el cual se solicita la extracción de un árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Del Valle Iberlucea 3204, de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 1 la señora Noemí del Carmen Varela, solicita la autorización correspondiente.

Que fundamenta su pedido, dado que el mismo se ha ahuecado y corre riesgo de caerse.

Que según resulta de los informes obrantes a fojas 7 vta., constituido en el lugar el inspector dependiente de la Dirección de Espacios Urbanos, pudo constatar, efectivamente, que se trata de un ejemplar de paraíso de gran porte añoso en regular estado fitosanitario (ahuecado en la base del tronco) y la vereda se encuentra en buen estado. No representa riesgo inminente de caída.

Que, a criterio del suscripto y acorde con la normativa vigente del arbolado urbano, el fundamento esgrimido por la solicitante no resulta suficiente, contemplando los innumerables beneficios que reporta al medioambiente.

Que, no encontrándose el caso de autos contemplado dentro de las excepciones establecidas en el art. 5º de la Ley 12.276 y siendo que las excepciones han de interpretarse de manera restrictiva;

Por ello:

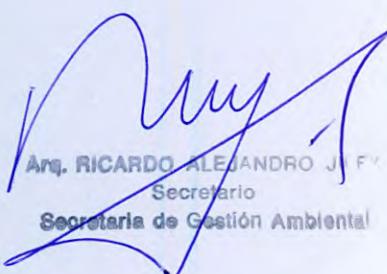
**El Secretario de Gestión Ambiental del Municipio de Lanús****RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Desestimar el pedido formulado por la señora Noemí del Carmen Varela formulado a fs. 1, de extracción de un árbol ubicado frente al domicilio de la calle Del Valle Iberlucea 3204, de este Partido.

**ARTICULO 2º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelve a esta Secretaría de Gestión Ambiental la cual notificará en forma fehaciente a la solicitante y realizará el ulterior trámite.-

**Secretaría de Gestión Ambiental**

BL.
INFORMANTE
AUXILIAR

Arq. RICARDO ALEJANDRO J. F.  
Secretario  
Secretaría de Gestión Ambiental